

Boquete, 18 de octubre de 2022

Licenciado
Milciades Concepción
Ministro de Ambiente
E. S. D

Respetado Licdo. Concepción:



El suscrito, **Miguel Sin-Juan Cheun Cheung**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número **8-842-999**, en condición de representante legal de la Sociedad **MI JARDÍN ES TU JARDÍN, S.A.**; que se encuentra registrada en el Folio Mercantil No. 821907 (S), Documento REDI 2521364 desde el 23 de diciembre de 2013; Promotora del Proyecto denominado **“VILLAS MI JARDÍN”**, solicita la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I. En derecho según los establece el Decreto Ejecutivo 123 de agosto 2009 y sus modificaciones. Tipo de Proyecto: Industria de la Construcción.

Proyecto denominado **“VILLAS MI JARDÍN”**, ubicado en el corregimiento de Bajo Boquete, Distrito de Boquete; a desarrollarse sobre la Finca con Folio Real N° 30187876 (F), con código de ubicación 4301, adquirida el 9 de agosto de 2016, inscrita en la sección de la propiedad del Registro Público, Ciudad de David, Provincia de Chiriquí.

Personas a contactar por el Proyecto: **Miguel Sin-Juan Cheun Cheung**, Teléfono: **(507) 730-9395**, con oficina en Plaza Avícola Chong; Ojo de Agua, Corregimiento Belisario Porras, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá.

Para efecto de los trámites de EIA contactar: Brenda González M., con teléfonos 6714-0734 y correo electrónico belizabeth03@gmail.com

El Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, fue elaborado por los consultores Brenda González M. (IRC-047-2009) e Isaac Quiel O. (IRC-060-2008); se desarrolló en base a los contenidos mínimos que exige el decreto 123 de agosto de 2009, y ajustarse a su modificación a través de su modificación de los Decretos Ejecutivos N° 155 del 5 de agosto de 2011 y el N° 36 del 03 de junio de 2019; cuenta con **119** páginas.

Se entrega en espiral un (1) original y una (1) copia impresa; además de sobre con los siguientes documentos en original; solicitud evaluación notariada, declaración jurada notariada, certificación original actualizado de la propiedad, certificado original de la Sociedad Promotora, copia autenticada de la cedula del representante legal de la sociedad, recibo pago de evaluación del EIA, Paz y salvo original, dos copias digital del estudio en cd en versión compatible con los programas informáticos utilizados por la MIAMBIENTE (Word; pdf).

Atentamente,




MIGUEL SIN-JUAN CHEUN CHEUNG
CED.: 8-842-999
MI JARDÍN ES TU JARDÍN, S.A
PROMOTORA DEL PROYECTO

El Suscrito, **Licdo. Fabián E. Ruiz S.**, Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 13-421-593,

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica(s).



Panamá, 18 NOV 2022
Testigo 
Testigo 
Licdo. Fabián E. Ruiz S.
Notario Público Segundo

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
Miguel Sin-Juan
Cheun Cheung



NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
SEXO
EXPEDIDA

30-OCT-1990
PANAMÁ, PANAMÁ
M
15-NOV-2018

8-842-999

TIPO DE SANGRE
EXPIRA

15-NOV-2028

YO, ROSA CORALIA CABALLERO, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BOQUETE, CON CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL N°. 4-724-1639 EN FUNCIONES DE NOTARIA PUBLICA QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 1718, DEL CODIGO CIVIL.

CERTIFICO:

QUE LA COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DE LA REPUBLICA DE PANAMÁ A NOMBRE DE MIGUEL SIN-JUAN CHEUN CHEUNG CON NUMERO OCHO-OCOCIENTOS CUARENTA Y DOS-NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, DE LO CUAL DOY FE A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).


LICDA. ROSA C. CABALLERO

SECRETARIA DEL CONCEJO EN FUNCIONES DE NOTARIA PÚBLICA





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2022.12.14 11:46:04 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
507198/2022 (0) DE FECHA 14/12/2022
QUE LA SOCIEDAD

MI JARDIN ES TU JARDIN, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 821907 (S) DESDE EL LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2013

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: JINETTE ESTELA REYES SAMUDIO
SUSCRIPTOR: GENEROSO HUMBERTO OLMOS CASTRELLON

DIRECTOR: MIGUEL SINJUAN CHEUN CHEUNG
DIRECTOR: KA CHUN CHEUN CHEUNG
DIRECTOR: CARLOS CHONG LAW
DIRECTOR: CHI WAH NG
DIRECTOR: MEI OI CHUNG CHAU
DIRECTOR: YUK FUN CHEUNG
PRESIDENTE: MIGUEL SINJUAN CHEUN CHEUNG
VICEPRESIDENTE: KA CHUN CHEUN CHEUNG
TESORERO: CARLOS CHONG LAW
SECRETARIO: CHI WAH NG
SUBSECRETARIO: MEI OI CHUNG CHAU
SUBSECRETARIO: YUK FUN CHEUNG

AGENTE RESIDENTE: GUILLERMO BARRIA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO Y EN AUSENCIA DE ESTOS EL TESORERO

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR
CIENT ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS SIN VALOR NOMINAL

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA CHIRIQUÍ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

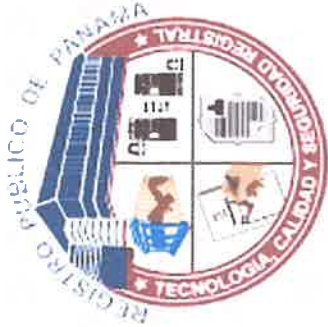
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 14 DE DICIEMBRE DE 2022A LAS 11:24 A. M.. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403829090



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 88DEDE5E-9C02-4957-91AE-B8435C2EF181
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: KAREN NYNOSKA
LOPEZ SANCHEZ
FECHA: 2022.10.12 11:09:38 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 421041/2022 (0) DE FECHA 10/11/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOQUETE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4301, FOLIO REAL Nº 30187876
DISTRITO BOQUETE, PROVINCIA CHIRIQUÍ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2 ha 4918 m² 80 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE
DE 2 ha 4918 m² 80 dm² ---- NÚMERO DE PLANO: 040401-79003 .
CON UN VALOR DE CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS BALBOAS (B/. 150,746.00) Y UN
VALOR DEL TERRENO DE CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS BALBOAS (B/. 150,746.00)
FECHA DE ADQUISICION: 9 DE AGOSTO DEL 2016.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MI JARDIN ES TU JARDIN, S.A. (RUC 821907) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES DE LEY. OBSERVACIONES: RESTRICCIONES DE LEY. INSCRITO EL 08/09/2016, EN LA ENTRADA 349601/2016.
CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE GLOBAL BANK CORPORATION POR LA SUMA DE DOS MILLONES CIENTO MIL BALBOAS (B/. 2,100,000.00) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS PRORROGABLES POR 5 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 5.45% UN INTERÉS ANUAL DE 5.25%. ---- INSCRITO EL 08/09/2016, EN LA ENTRADA 349601/2016.
CORRECCIÓN: SE REALIZÓ LA SIGUIENTE CORRECCIÓN TENIENDO A LA VISTA LAS IMÁGENES DE LA ENTRADA 349601/2016, ESCRITURA PUBLICA 3344 DE 12/07/2016 DE LA NOTARIA 1RA. DE CHIRIQUI, DONDE SE EFECTUA LA UNION DE LAS FINCAS 10637-4301 Y LA FINCA 10493-4301; EL VALOR DE LA UNION ES DE B/.150,746.00. DE LA NUEVA FINCA. POR LA SIGUIENTE CAUSA EN BASE AL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 1788 DEL CODIGO CIVIL. --- INSCRITO EL 08/10/2016, EN LA ENTRADA 359164/2016.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 12 DE OCTUBRE DE 202211:07 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403738837



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: B191C146-6BF9-4BC8-889C-04F27F115646
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 210977

Fecha de Emisión:	02	12	2022	Fecha de Validez:	01	01	2023
	(día / mes / año)				(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:
MI JARDIN ES TU JARDIN, S.A

Representante Legal:
MIGUEL SIN-JUAN CHEUN CHEUNG

Inscrita			
T o m o	F o l i o	A s i e n t o	R o l l o
F i c h a	I m a g e n	D o c u m e n t o	F i n c a
2521364	1	821907 DV 69	

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado *Agnes Ballaluna*
Director Regional

7

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.

4042501

Información General

Hemos Recibido De

MI JARDIN ES TU JARDIN, S.A / 2521364-1-821907 DV 69

Fecha del Recibo

2022-12-2

Administración Regional

Dirección Regional MIAMBIENTE Chiriquí

Guía / P. Aprob.

Agencia / Parque

Ventanilla Tesorería

Tipo de Cliente

Contado

Efectivo / Cheque

No. de Cheque

ACH

28734188

B/

353.00

La Suma De

TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100

B / .

353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total				B/. 353.00	

Observaciones

PAGO POR EIA CAT 1, PROYECTO ESIA CATI VILLAS MI JARDIN, R/L MIGUEL SIN-JUAN CHEUN CHEUNG, MAS PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
02	12	2022	03:13:27 PM

Firma



Nombre del Cajero Emily Jaramillo



IMP 1

PROYECTO:

Villas Mc Jordin

PROMOTOR:

Jordin es tu Jordin, S.A

CATEGORÍA:

5

FECHA DE ENTRADA: DÍA

22

MES

Diciembre

AÑO

2022

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA D).	✓		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		2 CDs
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		Folio N° 821907
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE un (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		Folio 3018 7876 Cod. ubi - 4301
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS.			

Entregado por:

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Brenda Gonzalez M.

Técnico: Jely Renteria

Cédula: 4-732 2340

Firma: Brenda Gonzalez M.

Firma: Jely Renteria

DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
Consulta Lista de Consultores

Status Actualizado

Provincia

Persona

Letra G

Ordenado por Nombre

Cerrar

Buscar

Total de Consultores Encontrados 56

GONZALEZ MERVINDEZ ELADIO ENRIQUE	DEJA-RC-013-22	62243748		esggonzalez22@gmail.com	N
GONZALEZ MIRANDA CARLOS ALBERTO	RC-011-2020	6455-1361		gonzalez1361@gmail.com	N
GONZALEZ MORENO, BRENDA ELIZABETH	RC-041-09	720-4945-720-3096-5714-0734-6871-3373		belizabem03@gmail.com	N

DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
Consulta Lista de Consultores

Status Actualizado

Provincia

Persona

Letra Q

Ordenado por Nombre

Cerrar

Buscar

Total de Consultores Encontrados 10

Consultor	Nº Resolución	Teléfonos	Representante Legal	Correo Electrónico	Persona
Quazasa Ing. y Constr. Macra	RC-026-2019	6567-8770		ingquzasa@hotmail.com	N
QUIJEBERTHA PAOLA RULLEY	DEJA-RC-007-20	62243445		paolquijebert@gmail.com	N
QUELORTIZ, ISSAC	RC-080-08	6070-8952-3659-6368		isacquelortiz02@hotmail.com	N

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO EIA-1607

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO		DE REGISTRO	
			Actualizado	Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
BRENDA GONZALEZ	IRC-047-2009		✓			
ISAAC QUIEL	IRC-060-2008		✓			
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:						
“VILLAS MI JARDIN”			Categoría: 1			
MI JARDIS ES TU JARDIN, S.A.			PROMOTOR			
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA						
Nombre: MIGUEL SIN JUAN CHEUN CHEUNG		Cédula : 8-842-999				

Departamento de Gestión de EIA
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	Nelly Ramos
Firma	
Fecha de Solicitud	22/12/2022

Formato EIA-FA-00

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

CATEGORIA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: VILLAS MI JARDÍN

PROMOTOR: MI JARDÍN ES TU JARDÍN, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: DRCH-IF-180-2022

FECHA DE ENTRADA: 22-12-2022

REALIZADO POR (CONSULTORES): BRENDA GONZALEZ/ISAAC QUIEL

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EslA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		

6.3.1	La descripción de uso de suelo	X			
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X			
6.4	Topografía	X			
6.6	Hidrología	X			
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X			
6.7	Calidad de aire	X			se presenta copia de informe de calidad de aire
6.7.1	Ruido	X			se presenta copia de informe de ruido
6.7.2	Olores	X			
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X			
7.1	Característica de la Flora	X			
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X			
7.2	Característica de la fauna	X			
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X			
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X			
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X			
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X			
8.5	Descripción del paisaje	X			
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X			
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X			
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X			
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X			
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X			
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X			
10.3	Monitoreo	X			
10.4	Cronograma de ejecución	X			
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X			
10.11	Costos de la gestión ambiental	X			
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X			
12.1	Firmas debidamente notariadas	X			
12.2	Número de registro de consultor (es)	X			
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X			
14	BIBLIOGRAFÍA	X			
15	ANEXOS	X			
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN	
PROYECTOS HIDROELECTRICOS Certificación de conducencia remitida por la ASEP (copia autenticada).			X		
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).			X		
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.			X		
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.			X		

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): ALAINS ROJAS

FORMATO EIA-FA-007

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA:	28 DE DICIEMBRE DE 2022
PROYECTO:	VILLAS MI JARDÍN
PROMOTOR:	MI JARDÍN ES TU JARDÍN, S.A.
CONSULTORES:	BRENDA GONZALEZ/ISAAC QUIJEL
LOCALIZACIÓN:	PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE BOQUETE, CORREGIMIENTO DE BAJO BOQUETE

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto **VILLAS MI JARDÍN**, consiste en el desarrollo de ocho (8) viviendas o villas las cuales tendrán portal, sala/comedor/cocina, terraza, lavandería, tres recamaras, tres y medio baños, 2 distribuidores y estacionamientos. Cada vivienda o villa tendrá un tamaño de 185.47 m² y contará con la instalación de servicios básicos para el buen funcionamiento cuando este en operación el proyecto. El polígono a intervenir para la construcción del proyecto es de 5,791.93 m². A continuación se presenta el cuadro de desglose de áreas.

CONCLUSIONES:

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento, se detectó que el mismo **CUMPLE** con lo establecido en el artículo 26, 38, 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, de los “contenidos mínimos del estudio de Impacto Ambiental”.

ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE:

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.



SECCIÓN DE EVALUACIÓN:

Después de evaluar el Estudio concluimos que el documento presentado cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y los artículos 38 y 39, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

RECOMENDACIONES DE ACEPTAR, RECHAZAR O MODIFICAR:

Se recomienda la ADMISIÓN de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto “VILLAS MI JARDÍN” ya que a través de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental se pudo constatar que el mismo CUMPLE con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y los artículos 38 y 39 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ALAINS R. ROJAS C.
INGENIERO EN MANEJO Y CONSERVACIÓN
DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE
IDONEIDAD: 6.223-16-M10 *


ALAINS ROJAS
Evaluador




NELLY W. RAMOS
Jefe de la Sección de
Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

Refrendado por:

ING. KRISLLEY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente
Chiriquí




REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-152-2022

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la empresa **MI JARDÍN ES TU JARDÍN, S.A.**, a través del señor **MIGUEL SIN-JUAN CHEUN CHEUNG**, varón mayor de edad con nacionalidad panameña, con identidad personal N° **8-842-999**, presentó el día **22 de diciembre de 2022**, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado **“VILLAS MI JARDÍN”**, a desarrollarse en el corregimiento de **BAJO BOQUETE**, distrito de **BOQUETE**, provincia de **CHIRIQUÍ**, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores ambientales **BRENDA GONZALEZ/ISAAC QUIEL**, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la Resolución **IRC-047-2009 e IRC-060-2008**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo **CUMPLE** con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

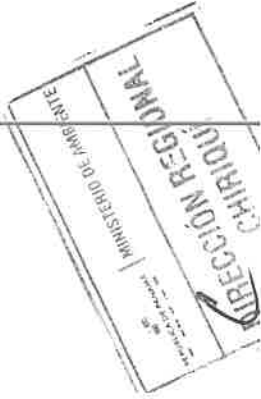
Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **28 de diciembre de 2022**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“VILLAS MI JARDÍN”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“VILLAS MI JARDÍN”**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el



Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los veintiocho (28) días, del mes de DICIEMBRE del año dos mil veintidós (2022).

CÚMPLASE,


ING. KRISLEY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR
 N° 003-2023

DATOS GENERALES

PROYECTO:	VILLAS MI JARDIN	
PROMOTOR:	MI JARDÍN ES TU JARDÍN, S.A.	
REPRE. LEGAL	MIGUEL SIN-JUAN CHEUN CHEUNG	
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE BAJO BOQUETE, DISTRITO DE BOQUETE, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ	
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	6 DE ENERO DE 2022	
FECHA DEL INFORME:	13 DE ENERO DE 2022	
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	Por el promotor: Arq. Greisi Sabin, Brenda González (consultor) Por la Sección de Evaluación de Imp. Ambiental: Alains Rojas, Nelly Ramos	

I. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Verificar las características del área de desarrollo de la actividad, obra o proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto Villas Mi Jardín consiste en el desarrollo de ocho (8) viviendas o villas las cuales tendrán portal, sala/comedor/cocina, terraza, lavandería, tres recamaras, tres y medio baños, 2 distribuidores y estacionamientos. Cada vivienda o villa tendrá un tamaño de 185.47 m² y contará con la instalación de servicios básicos para el buen funcionamiento cuando este en operación el proyecto. El polígono a intervenir para la construcción del proyecto es de 5,791.93 m².

III. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TECNICA

El día 4 de enero de 2023, se coordina la inspección al proyecto “VILLAS MI JARDIN”, a través de llamada Al consultor, donde se llega al acuerdo de realizar la inspección el día 6 de enero de 2023.

El día 6 de enero de 2023, se realizó la inspección ocular, iniciando a las 12:20 p.m., se contó con la compañía de Arq. Greisi Sabin, Brenda González (consultor), por parte de la empresa promotora, de igual manera se contó con dos técnicos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental. La inspección se llevó a cabo con normalidad, culminando a las 12:45 p.m.

IV. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

1.1. Descripción del recorrido durante la inspección

El día 6 de enero de 2023, a las 12:20 a.m., se da por iniciada la inspección con una reunión para exponer en qué consiste el proyecto y revisión de los planos. Luego de la culminación de la reunión se procedió a realizar recorridos por el polígono propuesto para el desarrollo del proyecto para la toma de coordenadas.

1.2. Identificación de los componentes ambientales observados

Al momento de la inspección, se evidenció que en el polígono del proyecto es un área destinada como jardín, donde se puede observar que el suelo está cubierto por hierba y algunas áreas con plantas ornamentales, Ciprés, Ficus y estructura utilizada como invernadero.

Lo que respecta a la topografía, se puede mencionar que el terreno aún conserva su topografía original, siendo un suelo plano con irregularidades.

En el polígono del proyecto no se visualizaron cuerpos de agua

1.3.Hallazgos y Observaciones durante la inspección

Al momento de la visita al área del proyecto “VILLAS MI JARDIN” se evidenció que el mismo no ha iniciado su etapa constructiva. El polígono mantiene la misma topografía descrita en el EslA.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Al momento de la visita al sitio destinado para el proyecto, se evidenció que el proyecto no ha iniciado obras de construcción.
- Dentro del polígono no se evidenció ríos ni quebradas.
- La vegetación presente está compuesta por gramíneas, Ciprés, Ficus y plantas ornamentales.
- Continuar el proceso de evaluación.

INFORME ELABORADO POR:



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ALAINS R. ROJAS C.
MGTR EN MANEJO Y CONSERV
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.
IDONEIDAD: 8.233-16-M-44



Alains Rojas

Técnico Evaluador

Sección De Evaluación de
Impacto Ambiental



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY R. RAMÍREZ
MGTR EN MANEJO Y CONSERV
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.
IDONEIDAD: 7.593-2-M-18



Lic. Nelly Ramos

Jefa de la Sección De
Evaluación de Impacto



MINISTERIO DE AMBIENTE



Ing. Kristina Rodríguez

Directora Regional de Chiriquí
Ministerio de Ambiente

ANEXOS
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

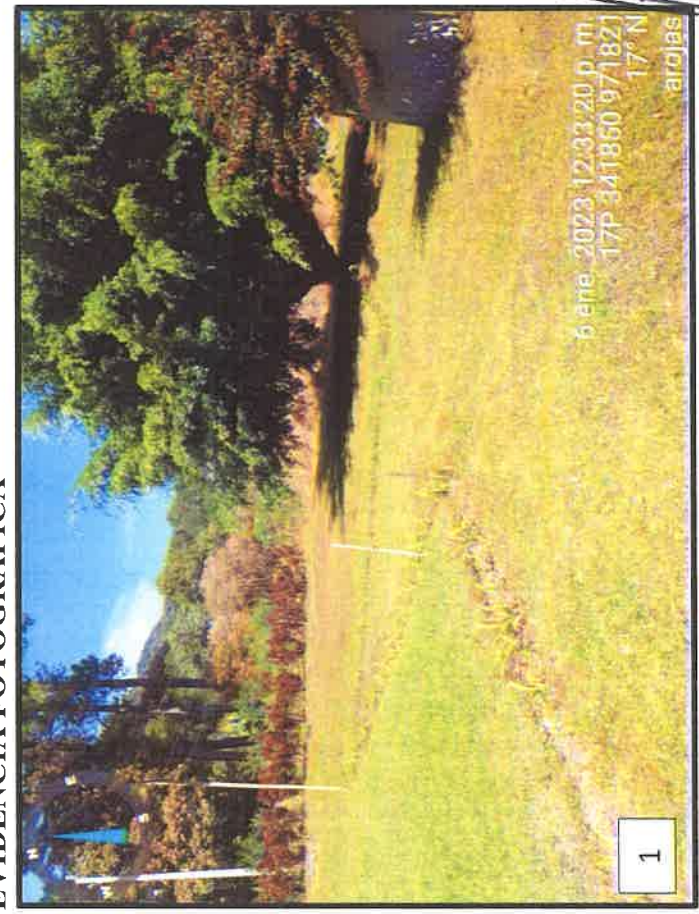


Figura 1. Vista del polígono del proyecto VILLAS MI JARDIN, Corregimiento de Bajo Boquete, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí, enero 2023. Fuente: Arojas.



MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL
CHIRIQUÍ

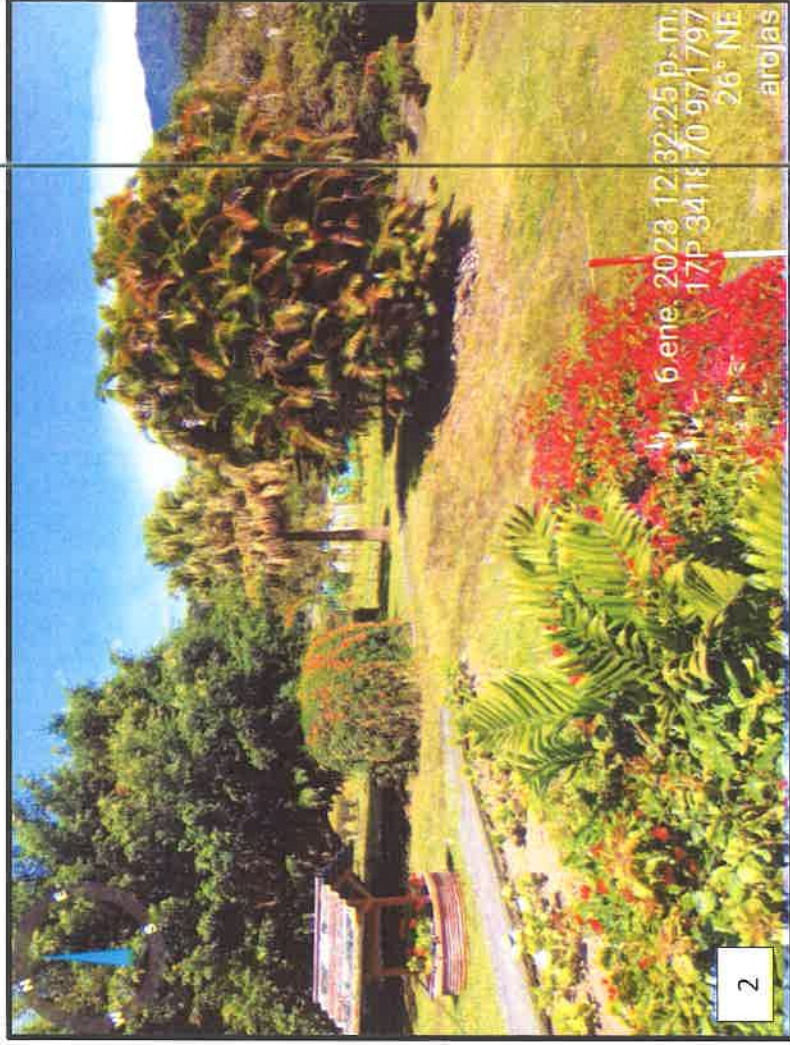


Figura 2. Vista del polígono del proyecto **VILLAS MI JARDIN**, Corregimiento de Bajo Boquete, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí, enero 2023. **Fuente:** Arojas.

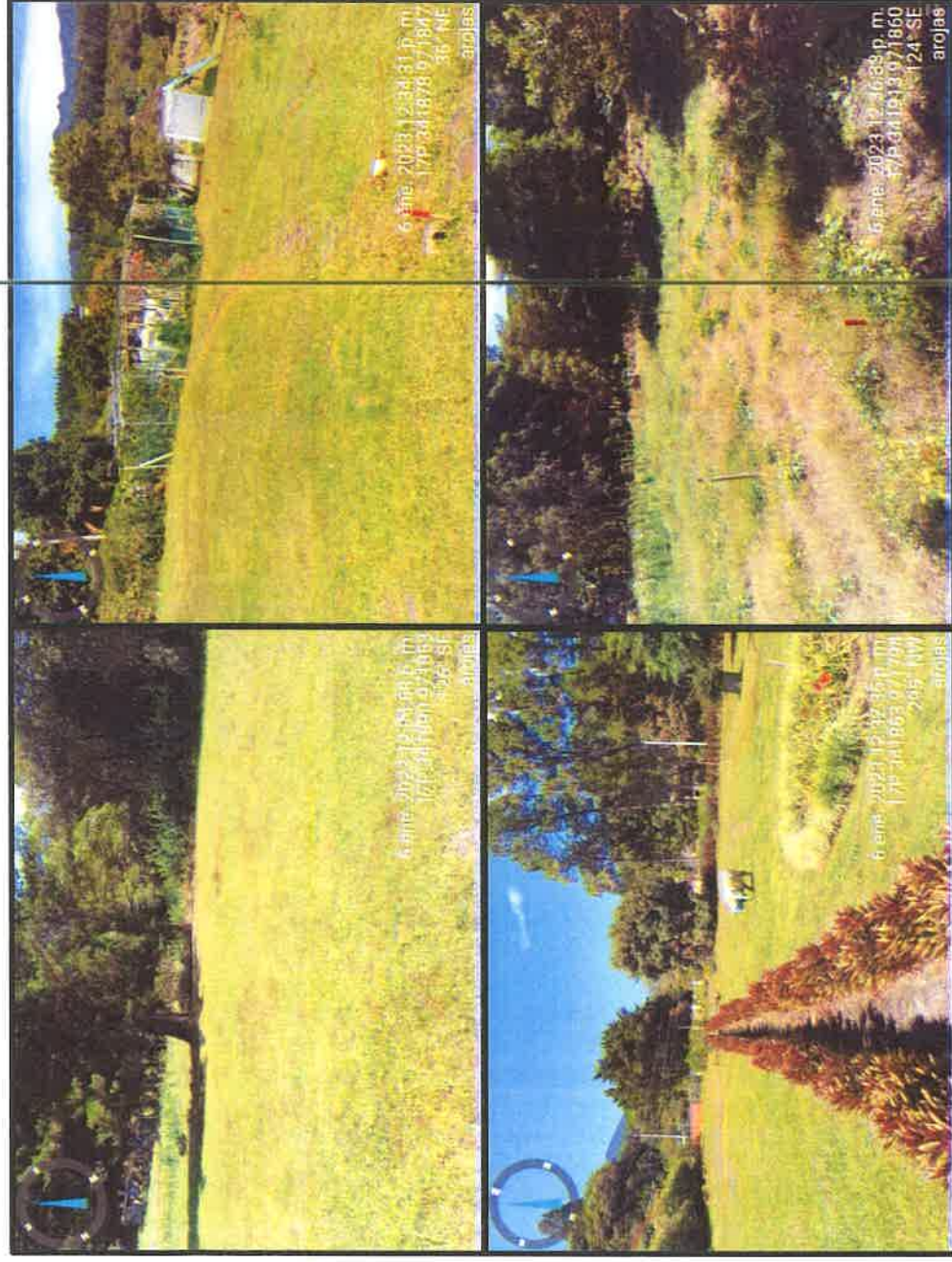


Figura 3. Vista del polígono del proyecto **VILLAS MI JARDIN**, Corregimiento de Bajo Boquete, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí, enero 2023. **Fuente:** Arojas.



Figura 4. Vista de Google Earth, polígono destinado para el desarrollo del **VILLAS MI JARDÍN**, Corregimiento de Bajo Boquete, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí, enero 2023

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0021-2023



De: Alex O. De Gracia C.
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: 29 DE DICIEMBRE DE 2023

Proyecto: “VILLAS MI JARDÍN”

Categoría: I
Provincia: CHIRIQUÍ
Distrito: BOQUETE
Corregimiento: LOS NARANJOS

Técnico Evaluador solicitante: ALANS ROJAS
Dirección Regional de: CHIRIQUÍ

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 29 de diciembre de 2022, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “VILLAS MI JARDÍN”, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono del proyecto con una superficie de 0 ha + 5,916 m². El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el proyecto se ubica en la categoría de “área poblada”; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo II (Arable, algunas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación moderada).

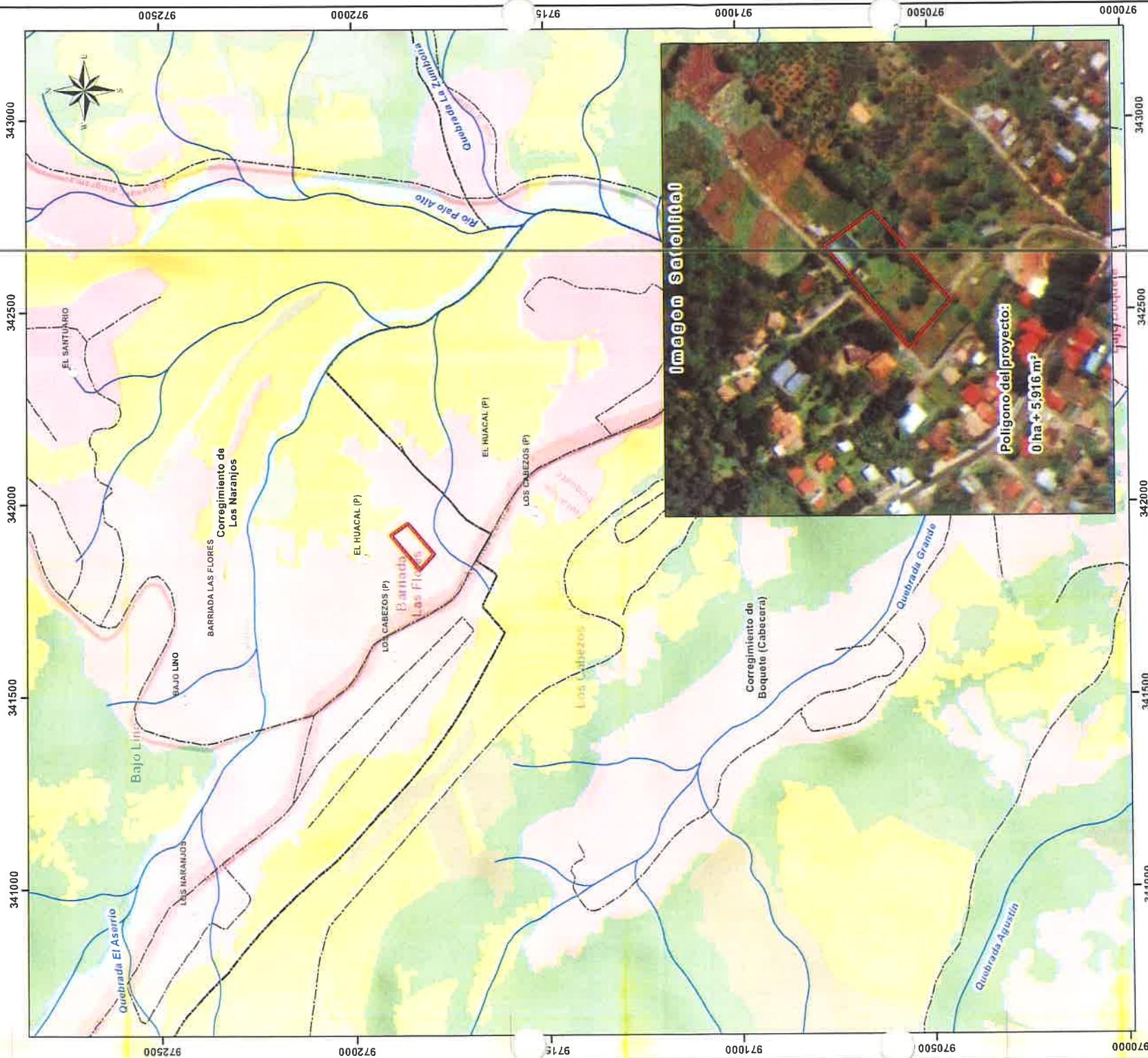
Técnico responsable: Alexis Jiménez
Fecha de respuesta: 11 de enero de 2023.

Adj: Mapa
aodgc/at
CC: Departamento de Geomática.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

CORREGIMIENTO DE LOS NARANJOS, DISTRITO DE BOQUETE,
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ - VERIFICACIÓN DE COORDENADAS
PROYECTO VILLAS MI JARDÍN

MINISTERIO DE AMBIENTE



Escala 1:10,000

LEYENDA

- Localización Regional**


- Lugares Poblados**

 - ☐ Bosque latifoliado mixto secundario
 - ☐ Bosque plantado de latifoliadas
 - ☐ Café
 - ☐ Infraestructura
 - ☐ Otro cultivo anual
 - ☐ Pasto
 - ☐ Rastrojo y vegetación arbustiva
 - ☐ Superficie de agua
 - ☐ Área poblada
- Polygonos del proyecto**

 - ☒ Villas Mi Jardín
- Limites de**

 - ☐ Corregimientos
- Cobertura y Uso del Suelo, 2012**

 - ☐ Aforamiento rocoso y tierra desnuda
 - ☐ Bosque latifoliado mixto maduro

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial De 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente

Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuentes:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESR
- Expediente DRCH-IF-180-2022

25

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL
No. 180-2022

I. DATOS GENERALES

FECHA: 19 DE ENERO DE 2023

NOMBRE DEL PROYECTO: VILLAS MI JARDÍN

PROMOTOR: MI JARDÍN ES TU JARDÍN, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: MIGUEL SIN-JUAN CHEUN CHEUNG

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE BAJO BOQUETE, DISTRITO DE BOQUETE, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

II. ANTECEDENTES

El día veintidós (22) de diciembre de 2022, la empresa **MI JARDÍN ES TU JARDÍN, S.A.**, a través de su representante legal, el señor **MIGUEL SIN-JUAN CHEUN CHEUNG**, varón de nacionalidad panameña, con número de Identidad Personal **8-842-999**; presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “**VILLAS MI JARDÍN**” elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **BRENDA GONZALEZ/ISAAC QUEL**, personas jurídica inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante la Resolución **IRC-047-2009/IRC-060-2008**, respectivamente (del expediente administrativo correspondiente),

De acuerdo al EsIA, El proyecto **VILLAS MI JARDÍN**, consiste en el desarrollo de ocho (8) viviendas o villas las cuales tendrán portal, sala/comedor/cocina, terraza, lavandería, tres recamaras, tres y medio baños, 2 distribuidores y estacionamientos. Cada vivienda o villa tendrá un tamaño de 185.47 m² y contará con la instalación de servicios básicos para el buen funcionamiento cuando este en operación el proyecto. El polígono a intervenir para la construcción del proyecto es de 5,791.93 m², el proyecto estará ubicado en corregimiento de Bajo Boquete, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí. El proyecto se desarrollará en la finca con Folio Real No. 30187876 código de Ubicación 4301, propiedad de la Junta Comunal de Volcán. El proyecto tendrá una inversión global aproximada de cuatrocientos cincuenta mil balboas (B/. 450,000.00).

El proyecto se construirá en las coordenadas UTM (DATUM WGS-84) ubicadas en los siguientes puntos:

COORDENADAS UTM WGS 84			
PUNTO	ESTE	NORTE	
1	341871	971789	
2	341950	971857	
3	341919	971900	
4	341830	971826	

INFORME TÉCNICO DE EVALUACION
PROYECTO: **VILLAS MI JARDÍN**
PROMOTOR: **MI JARDÍN ES TU JARDÍN, S.A.**
KQ/AR/tg



30

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-152-2022**, de 28 de diciembre de 2022, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“VILLAS MI JARDÍN”**, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente;

Como parte del proceso de evaluación, se verificó las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Información Ambiental, la cual se envió para verificación el día **29 de diciembre de 2022**; en tanto que la Dirección de Información Ambiental emitió sus comentarios el día **11 de enero de 2023**, dando como resultado un polígono de **0 ha + 5,916 m²**.

El día, **6 de enero de 2023**, se realizó inspección al área propuesta para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí. Mientras que el informe técnico de inspección **N°003-2023**, con las observaciones realizadas en el sitio del proyecto, se realizó el día **13 de diciembre de 2022**.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de la revisión y análisis del EsIA y cada uno de sus componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Componente físico:

El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al ambiente físico del área donde se desarrollará el proyecto:

- El suelo del área de la construcción de la villa, se encuentra cubierto de hierba y árboles dispersos dentro del terreno, los suelos son de color negro y textura volcánica, los cuales clasifican en la categoría de Andisoles del Sistema de Clasificación de Suelos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América.
- En el sitio, según el Mapa de Suelos (CATAPAN, 1966), los suelos son identificados como Categoría III, con epípedo Ócrico, endópedo Oxió, francos, de origen volcánico, con una pendiente de 2 %, arable con severas limitaciones para la selección de las plantas.
- Deslinde de propiedad (Finca N°30187876 (F):
- Norte: Calle de tierra a otros lotes.
- Sur: Calle de tierra a otros lotes
- Este: Terrenos Nacionales Ocupados por Pine Forest Develoment, Inc. Terrenos Nacionales Ocupados por Teodisa Quiel de González.
- Oeste: Calle de tierra a otros lotes y a Bajo Boquete, Carretera a Los Naranjos y a Bajo Boquete, Terrenos Nacionales Ocupados por Logan Foundation.
- Los terrenos del área del polígono donde se realizará el proyecto presentan una topografía ondulada y por el tipo del suelo permite un fácil drenaje del agua generada por la lluvia.



- Dentro del polígono del proyecto donde se desarrollará la construcción de las infraestructuras no existe quebrada, río o fuente hídrica alguna.
- Según el Informe de Monitoreo de Calidad de Aire elaborado por el Laboratorio de Mediciones Ambientales el resultado obtenido para rango de 1 horas, de acuerdo al valor Guía (45 (µg/m³)), de acuerdo a la norma de Referencia OMS tabla 1.1.1 de la Guía sobre Medio Ambiente, salud y seguridad de Banco Mundial. Los datos obtenidos en la inspección se encuentran dentro del límite permisible.
- Según el Informe de Monitoreo de Ruido Ambiental elaborado por el Laboratorio de Mediciones Ambientales el resultado obtenido en el área más cercana del proyecto a la fuente principal de ruido, en el punto 1, en horario diurno, con su cálculo de incertidumbre; los niveles de ruido se encuentran dentro de los límites permisibles de acuerdo a la normativa.

Componente Biológico:

Según se describe en el EsIA, “En el área donde se desarrollará el proyecto, muestra signos de que ha sido intervenido anteriormente ya que se encuentra una infraestructura (Invernadero), por lo tanto, el ambiente biológico existente en el lugar ha sido modificado, dentro del polígono de terreno tiene hierba, algunos árboles maderables, frutales y arbustos decorativos. En su entorno más cercanos existen fincas agrícolas y pecuarias y residencias.

Dentro del polígono donde se desarrollará el proyecto no existen especies indicadoras de la vegetación nativa original, ya que fue removida hace mucho tiempo por los dueños para construir la infraestructura existente. La vegetación se encuentra intervenida, se puede observar arboles maderables, frutales y arbustos decorativos, además de hierba que cubre el terreno.”

Se registraron las siguientes especies: Ficus (Ficus benjamina), Palma china de abanico (Trachycarpus fortunei), Roble (Tabebuia rosea), Aguacate (Persea americana), Ciprés (Cupressus lusitanica).

Lo descrito por los consultores en el EsIA referente a la fauna es lo siguiente: “EAl momento de realizar la visita a la finca se pudo apreciar diferentes tipos de aves entre ellos: Pecho-amarillo (Tyrannus melancholicus), Jilguero Menor (Spinus psaltria), Mielero Patas Rojas (Cyanerpes cyaneus), Azulejo (Thraupis episcopus), Taligo (Quiscalus mexicanus), Tío Chicho (Zonotrichia capensis), Sinsonte Tropical (Mimus gilvus), colibrí de cola rufa (Amazilia tzacatl), y otros animales entre ellos insectos (hormigas, grillos, mariposas y otros). Los vecinos del lugar informaron que en el entorno se pueden ver otros tipos de animales entre ellos anfibios y reptiles por estar el terreno cubierto por hierba, arbustos y árboles.”

Componente Socioeconómico:

En el EsIA, se indica que la metodología utilizada para lograr la reacción ciudadana, con respecto al proyecto fue la realización de 14 encuestas, y se reparió 30 fichas informativas al azar entre las personas vecinas al proyecto y que pasaban por el área, se les explicó el proyecto a residentes del lugar, incluyendo los colindantes directos, con el propósito de informarles acerca del proyecto y, a la vez, facilitarles el expresar su opinión acerca del mismo, de una manera más abierta, el día 18 de noviembre de 2022, dando como resultado lo siguiente:



- El 86% son vecinos no colindantes con el lote del proyecto y un 14% son colindante, los cuales el 93% está de acuerdo con la instalación del proyecto en el área y un 7% no está de acuerdo con el proyecto.
- El 93% afirman que No se ha dado algún evento de inundación en el área donde se desarrollara el proyecto y un 7% opino que si se ha registrado inundación en el área cercana del proyecto.
- El 86% los encuestados respondieron que desconocen la existencia de sitios de valor cultural en el lugar y un 14% de las personas encuestadas consideran que la propiedad donde se desarrollara el proyecto tiene un valor histórico por los jardines que se tienen la finca y que en su momento fueron una atracción turística.
- El 100% de las opiniones reconoció conocer el terreno donde se construirá el proyecto; y que el área del proyecto se encuentra en un área urbana.
- Las personas encuestadas opinaron que el proyecto podrá producirá en la etapa de construcción las siguientes afectaciones: •Ruido, Polvo y Desechos sólidos un 36% •Ruido y polvo un 21% •Ruido un 14% •Ruido y Desechos Sólidos un 7% •Ruido, Polvo, Desechos sólidos y daño al camino de tierra un 7% •Y un 14% cree que no producirá ninguna afectación al Ambiente.

Una vez analizado, el EsIA, la Declaración Jurada presentada por la empresa promotora, consideramos que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, y que por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativos de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

Es por ello que, una vez evaluado el Estudio de impacto Ambiental, se determinó que el mismo se hace cargo adecuadamente del manejo de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera viable el desarrollo de la actividad.

En adición a las normativas aplicables al proyecto (páginas 19 a la 20 del EsIA) y los compromisos contemplados en el mismo y el promotor tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto
- b) Presentar ante la correspondiente Administración Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada cuatro (4) meses mientras dure la etapa de construcción, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- c) Contar con el permiso de limpieza por indemnización ecológica según lo establece la Resolución AG-0235-2003 del 12 de julio de 2003, **antes del inicio de obras** y cancelar el mismo en un periodo de 30 días hábiles a partir de su fecha de emisión.



- d) Cumplir con los pagos de los aforos por el aprovechamiento de madera de valor comercial.
- e) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna o flora, la reubicación realizada de la misma al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- f) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos, líquidos y restos vegetales, generados durante las etapas de construcción y operación.
- g) Implementar medidas de control de partículas suspendidas (control de polvo), durante la época seca.
- h) Mantener los diferentes frentes de trabajo debidamente señalizados
- i) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- j) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”.
- k) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.
- l) Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002. “Control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- m) Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009, “Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos”.
- n) El promotor deberá brindar el manejo adecuado de las aguas de escorrentía según los diseños aprobados por el MOP, con el fin de evitar la afectación a terceros.
- o) El promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.
- p) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- q) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- r) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.



IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

- 1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009.
- 2. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.

V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**VILLAS MI JARDÍN**” cuyo promotor es **MI JARDÍN ES TU JARDIN, S.A.**



THARSIS O. GONZALEZ P.
MAESTRO EN MANEJO Y CONSERVACIÓN
DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE
IDONEIDAD: 7465-134119 ★

[Signature]

THARSIS GONZALEZ
Técnico Evaluador



ALAINS R. ROJAS C.
MAESTRO EN MANEJO Y CONSERVACIÓN
DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE
IDONEIDAD: 8223-164119 ★

[Signature]

ING. KRISLEY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

Jefe Encargado de la Sección de
Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRCH-IA - 007-2023
De 20 de enero de 2023.

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto “VILLAS MI JARDÍN”

La Suscrita Directora Regional, del Ministerio de Ambiente de Chiriquí en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el promotor, la MI JARDÍN ES TU JARDIN, S.A., propone realizar el proyecto “VILLAS MI JARDÍN”.

El día veintidós (22) de diciembre de 2022, la empresa MI JARDÍN ES TU JARDIN, S.A., a través de su representante legal, el señor MIGUEL SIN-JUAN CHEUN CHEUNG, varón de nacionalidad panameña, con número de Identidad Personal 8-842-999; presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “VILLAS MI JARDÍN” elaborado bajo la responsabilidad de los consultores BRENDA GONZALEZ/ISAAC QUIEL, personas jurídicas inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante la Resolución IRC-047-2009/IRC-060-2008, respectivamente (del expediente administrativo correspondiente),

De acuerdo al EsIA, El proyecto VILLAS MI JARDÍN, consiste en el desarrollo de ocho (8) viviendas o villas las cuales tendrán portal, sala/comedor/cocina, terraza, lavandería, tres recamaras, tres y medio baños, 2 distribuidores y estacionamientos. Cada vivienda o villa tendrá un tamaño de 185.47 m² y contará con la instalación de servicios básicos para el buen funcionamiento cuando este en operación el proyecto. El polígono a intervenir para la construcción del proyecto es de 5,791.93 m², el proyecto estará ubicado en corregimiento de Bajo Boquete, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí. El proyecto se desarrollará en la finca con Folio Real No. 30187876 código de Ubicación 4301, propiedad de la Junta Comunal de Volcán. El proyecto tendrá una inversión global aproximada de cuatrocientos cincuenta mil balboas (B/. 450,000.00).

El proyecto se construirá en las coordenadas UTM (DATUM WGS-84) ubicadas en los siguientes puntos:

COORDENADAS UTM WGS 84			
PUNTO	ESTE	NORTE	
1	341871	971789	
2	341950	971857	
3	341919	971900	
4	341830	971826	

Que mediante el PROVEÍDO DRCH-ADM-152-2022, de 28 de diciembre de 2022, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “VILLAS MI JARDÍN”, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente;

Como parte del proceso de evaluación, se verificó las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Información Ambiental, la cual se envió para verificación el día **29 de diciembre de 2022**; en tanto que la Dirección de Información Ambiental emitió sus comentarios el día **11 de enero de 2023**, dando como resultado un polígono de **0 ha + 5,916 m²**).

El día, **6 de enero de 2023**, se realizó inspección al área propuesta para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí. Mientras que el informe técnico de inspección **Nº003-2023**, con las observaciones realizadas en el sitio del proyecto, se realizó el día **13 de diciembre de 2022**.

Que, luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, la Declaración Jurada y la información complementaria, correspondiente al proyecto **“VILLAS MI JARDÍN”**, mediante Informe Técnico recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable.

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 establece las disposiciones por las cuales se registró el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente.

RESUELVE:

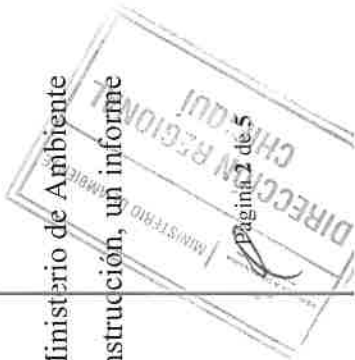
Artículo 1. APROBAR el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto **“VILLAS MI JARDÍN”**, cuyo promotor es la empresa **MI JARDÍN ES TU JARDIN, S.A.** y su representante legal, el señor **MIGUEL SIN-JUAN CHEUN CHEUNG**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio.

Artículo 2. ADVERTIR al promotor la empresa **MI JARDÍN ES TU JARDIN, S.A.** y su representante legal, el señor **MIGUEL SIN-JUAN CHEUN CHEUNG**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

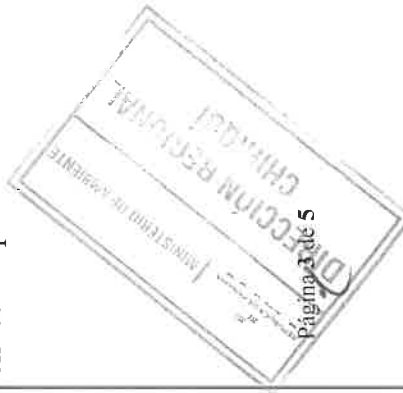
Artículo 3. ADVERTIR al promotor del proyecto **“VILLAS MI JARDÍN”**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al promotor la empresa **MI JARDÍN ES TU JARDIN, S.A.** y su representante legal, el señor **MIGUEL SIN-JUAN CHEUN CHEUNG**, que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Presentar ante la correspondiente Administración Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada cuatro (4) meses mientras dure la etapa de construcción, un informe



- sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- c) Contar con el permiso de limpieza por indemnización ecológica según lo establece la Resolución AG-0235-2003 del 12 de julio de 2003, **antes del inicio de obras** y cancelar el mismo en un periodo de 30 días hábiles a partir de su fecha de emisión.
 - d) Cumplir con los pagos de los aforos por el aprovechamiento de madera de valor comercial.
 - e) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna o flora, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
 - f) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos, líquidos y restos vegetales, generados durante las etapas de construcción y operación.
 - g) Implementar medidas de control de partículas suspendidas (control de polvo), durante la época seca.
 - h) Mantener los diferentes frentes de trabajo debidamente señalizados.
 - i) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
 - j) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”.
 - k) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.
 - l) Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002. “Control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
 - m) Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009, “Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos”.
 - n) El promotor deberá brindar el manejo adecuado de las aguas de escorrentía según los diseños aprobados por el MOP, con el fin de evitar la afectación a terceros.
 - o) El promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.
 - p) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
 - q) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.



r) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.

Artículo 5. ADVERTIR al promotor que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto “**VILLAS MI JARDÍN**”, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009.

Artículo 6: ADVERTIR al promotor que, si infringe la presente resolución, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. ADVERTIR al promotor que, si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a MIAMBIENTE, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 8. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. ADVERTIR que, contra la presente resolución, el promotor la empresa **MI JARDÍN ES TU JARDIN, S.A.** y su representante legal, el señor **MIGUEL SIN-JUAN CHEUNG**, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011; Decreto Ejecutivo N° 5 del 1 de febrero de 2017, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de David, a los veinte (20) días, del mes de **ENERO**, del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ING. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí




INSTITUTO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ALAINS R. ROJAS C.
INTEFER EN MANEJO Y CONSERVACIÓN
DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AGUA
DURENIDAD: 8.223-16-M19 *


ALAINS ROJAS
Jefe Encargado de la Sección de
Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

MIAMBIENTE	
HOY 1 de febrero de 2023	
SIENDO LAS 9:04 DE LA MAÑANA	
NOTIFIQUE POR ESCRITO A Miguel Sin-Juan Cheung	
Resolución DRCH-IA-007-2023	
	

ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

- 1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
- 2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
- 3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
- 4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
- 5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
- 6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
- Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.

7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

- Primer Plano: PROYECTO: VILLAS MI JARDÍN
- Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN
- Tercer Plano: PROMOTOR: MI JARDÍN ES TU JARDIN, S.A.
- Cuarto Plano: ÁREA: 5,791.93 m²
- Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN DRCH-IA-007-2023 DE 20 DE ENERO DE 2023.

Recibido por: Brenda E. González M. Brenda Dorigipm.
Nombre y apellidos Firma
(en letra de molde)

4-732-2340 1/02/2023
Cédula Fecha



Panamá, 24 de enero de 2023

Licenciado
Milciades Concepción
Ministro de Ambiente
E. S. D

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: 	
Fecha: 18/01/2023	Hora: 9:02 AM

Respetado Licdo. Concepción:

El suscrito, Miguel Sin-Juan Cheun Cheung, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 8-842-999, en condición de representante legal de la Sociedad **MI JARDÍN ES TU JARDÍN**, S.A., Promotora del Proyecto denominado **“VILLAS MI JARDÍN”**, me notifico por escrito de la **Resolución DRCH-IA-007-2023**; y autorizo a Brenda E. González M. con cedula de identidad personal No. 4-732-2340, a que retire la Resolución DRCH-IA-007-2023.

Para dar Fe de lo expuesto Firmo en la ciudad de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá, hoy 24 de enero de 2023



MIGUEL SIN-JUAN CHEUN CHEUNG
CED.: 8-842-999
MI JARDÍN ES TU JARDÍN, S.A
PROMOTORA DEL PROYECTO

 Secretaria del Concejo Municipal de Boquete, cc
Cedula personal No. 4-724-1639
Notaría Pública que se confiere el artículo 1718 del Código Civil.

CERTIFICO

que la firma que aparece en el presente documento son puño y letra de

 Miguel Sin-Juan Cheun Ch. Céd. N° 8-842-999

el cual doy fe a los 31 días del mes de Enero de 2023



Secretaria del Concejo en función de Notaría Pública

REPÚBLICA DE PANAMÁ

TRIBUNAL ELECTORAL

Miguel Sin-Juan

Cheun Cheung



NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 30-OCT-1990

LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ

SEXO: M

EXPIRACIÓN: 15-NOV-2018



8-842-999



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Brenda Elizabeth
Gonzalez Moreno



4-732-2340

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 03-ABR-1984

LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ DAVID

SEXO: F

DONANTE

TIPO DE SANGRE:

EXPEDIDA: 11-ENE-2019

EXPIRA: 11-ENE-2023



Brenda Gonzalez